Función Pública

Decreto 1671 de 2019

Los datos publicados tienen propósitos exclusivamente informativos. El Departamento Administrativo de la Función Pública no se hace responsable de la vigencia de la presente norma. Nos encontramos en un proceso permanente de actualización de los contenidos.

DECRETO 1671 DE 2019

(Septiembre 12)

Por el cual se establece la planta de personal del Ministerio del Deporte y se dictan otras disposiciones.

EL PRESIDENTE DE LA REPÃ□BLICA DE COLOMBIA,

en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial que le confieren el numeral 14 del artÃculo 189 de la ConstituciÃ³n PolÃtica, el artÃculo 115 de la Ley 489 de 1998, y,

CONSIDERANDO:

Que la Ley 1967 de 2019 transformÃ³ al Departamento Administrativo del Deporte, la RecreaciÃ³n, la Actividad FÃsica y el Aprovechamiento del Tiempo Libre -Coldeportes- en Ministerio del Deporte, seÃ±alando que, de conformidad con el cambio de naturaleza, el Gobierno Nacional, en ejercicio de sus facultades constitucionales procederÃ¡ a adoptar la estructura interna del Ministerio y adecuar, de ser necesario, la planta de personal a la nueva naturaleza de la entidad.

Que la Ley 1967 de 2019 estableciÃ³ la estructura interna del Ministerio del Deporte y creÃ³ la Oficina de Control Interno Disciplinario, razÃ³n por la cual se hace necesario crear el empleo para esta oficina. Â·

Que, asÃ mismo, la citada ley seÃ±alÃ³ que los servidores pÃºblicos que a la entrada en vigencia de la Ley se encontraban vinculados al Departamento Administrativo del Deporte, la RecreaciÃ³n, la Actividad FÃsica y el Aprovechamiento del Tiempo Libre - Coldeportes- quedarÃ¡n automÃ¡ticamente incorporados en la planta de personal del Ministerio del Deporte.

Que como consecuencia del cambio de naturaleza, es necesario suprimir la planta de personal del Departamento Administrativo del Deporte, la RecreaciÃ³n, la Actividad FÃsica y el Aprovechamiento del Tiempo Libre -Coldeportes- y establecer la planta de personal para el Ministerio del Deporte, para lo cual la entidad presentÃ³ el estudio tÃ©cnico de que trata el artÃculo 46 de la Ley 909 de 2004, modificado por el artÃculo 228 del Decreto Ley 019 de 2012 y los artÃculos 2.2.12.1 a 2.2.12.3 del Decreto 1083 del 2015, el cual obtuvo concepto favorable del Departamento Administrativo de la FunciÃ³n PÃºblica.

Que la DireccIÃ³n General del Presupuesto PÃºblico Nacional del Ministerio de Hacienda y CrÃ©dito PÃºblico emitiÃ³ concepto favorable para adoptar la planta de personal del Ministerio del Deporte.

DECRETA:

ARTÃ□CULO 1. SupresiÃ³n de planta de personal. Suprimir la planta de personal del Departamento Administrativo del Deporte, la RecreaciÃ³n, la Actividad FÃsica y el Aprovechamiento del Tiempo Libre -Coldeportes-:

No. De cargos	Dependencia y denominaciÃ³n del cargo	CÃ³digo	Grado
DESPACHO DEL DIRECTOR			
1 (Uno)	Director de Departamento Administrativo	0010	
2 (Dos)	Asesor	1020	15
2 (Dos)	Asesor	1020	13
2 (Dos)	Asesor	1020	04
2 (Dos)	TÃ©cnico Administrativo	3124	18

1 (Uno)	Secretario Ejecutivo del Despacho de Departamento Administrativo	4212	25
1 (Uno)	Conductor MecÃ¡nico	4103	19
DESPACHO DEL SUBDIRECTOR			
1 (Uno)	Subdirector de Departamento Administrativo	0025	
1 (Uno)	Conductor MecÃ¡nico	4103	19
PLANTA GLOBAL			
1 (Uno)	Secretario Ejecutivo del Despacho de Departamento Administrativo	0035	22
4 (Cuatro)	Director TÃ©cnico	0100	22
1 (Uno)	Jefe de Oficina	0137	19
1 (Uno)	Jefe de Oficina Asesora de JurÃdica	1045	16
1 (Uno)	Jefe de Oficina Asesora de PlaneaciÃ³n	1045	16
4 (Cuatro)	Profesional Especializado	2028	23
10 (Diez)	Profesional Especializado	2028	22
11 (Once)	Profesional Especializado	2028	21
48 (Cuarenta y ocho)	Profesional Especializado	2028	18
6 (Seis)	Profesional Especializado	2028	17
9 (Nueve)	Profesional Especializado	2028	15
3 (Tres)	Profesional Especializado	2028	13
8 (Ocho)	Profesional Especializado	2028	12
25 (Veinticinco)	Profesional Universitario	2044	11
5 (Cinco)	Profesional Universitario	2044	10
1 (Uno)	Profesional Universitario	2044	09
1 (Uno)	TÃ©cnico Administrativo	3124	18
7 (Siete)	TÃ©cnico	3100	18
2 (Dos)	TÃ©cnico	3100	15
12 (Doce)	Secretario Ejecutivo	4210	24
1 (Uno)	Secretario Ejecutivo	4210	23
1 (Uno)	Auxiliar Administrativo	4044	16
5 (Cinco)	Conductor MecÃ¡nico	4103	19

ARTÃCULO 2. AdopciÃ³n de planta de personal. Las funciones propias del Ministerio del Deporte, serÃ¡n cumplidas por la planta de personal que se establece a continuaciÃ³n:

No. De cargos	Dependencia y denominaciÃ³n del cargo	CÃ³digo	Grado
DESPACHO DEL MINISTRO			
1 (Uno)	Ministro	0005	
1 (Uno)	Asesor	1020	15
2 (Dos)	Asesor	1020	13
2 (Dos)	Asesor	1020	04
2 (Dos)	TÃ©cnico Administrativo	3124	18
1 (Uno)	Secretario Ejecutivo del Despacho de Departamento Administrativo	4212	25
1 (Uno)	Conductor MecÃ¡nico	4103	19
DESPACHO DEL VICEMINISTRO			

1 (Uno)	Viceministro de Ministerio	0020	
1 (Uno)	Conductor MecÃ¡nico	4103	19
PLANTA GLOBAL			
1 (Uno)	Secretario General de Ministerio	0035	22
4 (Cuatro)	Director TÃ©cnico	0100	22
2 (Dos)	Jefe de Oficina	0137	19
1 (Uno)	Jefe de Oficina Asesora de JurÃdica	1045	16
1 (Uno)	Jefe de Oficina Asesora de PlaneaciÃ³n	1045	16
4 (Cuatro)	Profesional Especializado	2028	23
10 (Diez)	Profesional Especializado	2028	22
11 (Once)	Profesional Especializado	2028	21
48 (Cuarenta y ocho)	Profesional Especializado	2028	18
6 (Seis)	Profesional Especializado	2028	17
9 (Nueve)	Profesional Especializado	2028	15
3 (Tres)	Profesional Especializado	2028	13
8 (Ocho)	Profesional Especializado	2028	12
25 (Veinticinco)	Profesional Universitario	2044	11
5 (Cinco)	Profesional Universitario	2044	10
1 (Uno)	Profesional Universitario	2044	09
1 (Uno)	TÃ©cnico Administrativo	3124	18
7 (Siete)	TÃ©cnico	3100	18
2 (Dos)	TÃ©cnico	3100	15
12 (Doce)	Secretario Ejecutivo	4210	24
1 (Uno)	Secretario Ejecutivo	4210	23
1 (Uno)	Auxiliar Administrativo	4044	16
5 (Cinco)	Conductor MecÃ¡nico	4103	19

ARTÃCULO 3. IncorporaciÃ³n automÃ¡tica. De conformidad con el artÃculo 8 de la Ley 1967 de 2019, los servidores pÃºblicos que a la entrada en vigencia de la mencionada ley se encontraban vinculados al Departamento Administrativo del Deporte, la RecreaciÃ³n, la Actividad FÃsica y el Aprovechamiento del Tiempo Libre -Coldeportes quedarÃ¡n automÃ¡ticamente incorporados en la planta de personal que se adopte para el Ministerio del Deporte, por lo cual Ãºnicamente se deberÃ¡n actualizar las actas de posesiÃ³n.

Para el caso del Director y Subdirector del Departamento se procederÃ¡ a nombrarlos en los cargos de Ministro y Viceministro, respectivamente, dentro de la facultad discrecional del Presidente, para lo cual no se requerirÃ¡ surtir los tramites seÃ±alados en los artÃculos 2.2.13.2.2 y 2.2.13.2.3 del Decreto 1083 de 2015, por cuanto sus hojas de vida se publicaron para el cargo que actualmente ocupan. Para efectuar el nombramiento, el Coordinador Financiero del Departamento Administrativo del Deporte, la RecreaciÃ³n, la Actividad FÃsica y el Aprovechamiento del Tiempo Libre, hoy Ministerio del Deporte, expedirÃ¡ la respectiva disponibilidad presupuestal.

ARTÃCULO 4. El Ministro del Deporte distribuirÃ¡ los cargos de la planta global teniendo en cuenta la estructura, los planes, los programas y las necesidades del Ministerio.

ARTÃCULO 5. El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicaciÃ³n y deroga el Decreto 4965 de 2011 y demÃ¡s disposiciones que le sean contrarias.

PUBLÃQUESE Y CÃMPLASE

Dado en BogotÃ¡, D. C., a los 12 dÃas del mes de septiembre de 2019

EL PRESIDENTE DE LA REPÃBLICA

(FDO.) IVAN DUQUE

EL MINISTRO DE HACIENDA Y CRÃDITO PÃBLICO

ALBERTO CARRASQUILLA BARRERA

EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÃ□N PÃ□BLICA,

FERNANDO GRILLO RUBIANO

Fecha y hora de creación: 2024-05-15 16:39:34